

Paraná, 12 de octubre de 2021.

**COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y PETICIONES,
PODERES Y REGLAMENTO.**

Hora: desde las 10:00 hasta las 11:10 hs.

Expediente tratado:

1. Expediente N° 22.835 P. de ley: Sentencia con formato de fácil lectura.

a. Ideas principales:

I. Participa de la reunión el Defensor General de la provincia, Maximiliano BENÍTEZ, quien resalta la necesidad de que no solo las sentencias sino toda resolución judicial, así como también las leyes y todo tipo de normas sean expresadas en lenguaje claro, dado que la única forma de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos es conociendo y comprendiendo las normas. Agrega que el acceso a la justicia está reconocido como un derecho humano y no puede haber acceso a ella si no se entiende el Derecho.

Por otra parte, enfatiza en que sería importante no limitar el alcance del proyecto a los procesos en que intervengan personas con dificultades cognitivas, sino hacerlo extensivo a todos los casos en general, llegando de esta forma a toda la población.

Por ultimo, haciendo referencia al articulado, propone la obligatoriedad del uso del lenguaje claro en la resoluciones judiciales sin necesidad de petición de parte interesada, y en su defecto, legitimar a los justiciables en lugar de sus representantes o abogados, dado que en ultima instancia son éstos los destinatarios de la normas.

II. El Diputado VITOR, autor del proyecto, comparte las apreciaciones del invitado y menciona la opinión del Dr. Miguel Angel Giorgio, Presidente de la Sala Penal del STJER, quien en ocasión del tratamiento del proyecto de ley autoría de la Diputada RUBATTINO sobre lenguaje claro en el fuero penal, propuso ampliar su alcance a todos los ámbitos del derecho. El resto de los legisladores presentes en la reunión manifiestan su apoyo a la iniciativa y se expresan su conformidad con las modificaciones propuestas

III. El Presidente COSSO agradece la presencia y los aportes al invitado, y cierra añadiendo que quienes ejercen el derecho como profesión, como en su caso, ven la importancia de la comprensión de las resoluciones judiciales y que ésta no se pierda en

tecnicismos. Informa que el dictamen, con las modificaciones propuestas, se pondrá a disposición para la adhesión de los legisladores en la plataforma virtual.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictámen: si.